



O F I C I O

S/REF:

N/REF: CNC12/23/30/0004 TP/VM/dr

FECHA: (consignada en la firma electrónica)

ASUNTO:

Incoación y requerimiento

INTERESADOS: D. Karl Baum

D. DAVID EGEA VILLALBA

en nombre y representación de los interesados

Examinado el expediente administrativo de la referencia, incoado de oficio por esta Demarcación de Costas en Murcia, para la **determinación de los derechos** que pudieran corresponder a los arriba interesados, en aplicación de la disposición transitoria primera de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, y concordantes del Reglamento General de Costas aprobado por Real Decreto 876/2014, de 10 octubre, en relación con las ocupaciones pertenecientes a la finca inscrita con el número **20.959** en el Registro de la Propiedad número uno de San Javier, vinculada con la de referencia catastral **9383702XG9798S0001ZY**, ubicada en la Playa de El Estacio de La Manga del Mar Menor, lado del Mar Mediterráneo, en el término municipal de San Javier (Murcia), se le pone en conocimiento:

Consultada la base de datos de esta Demarcación de Costas en Murcia, los arriba interesados figuran como **titulares de una ocupación** de los bienes de dominio público marítimo-terrestre destinada a los usos de patio exterior adosado a vivienda y delimitado por un muro perimetral de fábrica de bloque de hormigón que cuenta con puerta de acceso a playa desde el mismo (ref.: ODP-30035-00149-0), todo ello entre los hitos DP-25 y DP-26 del deslinde que se expresa a continuación y que es el actualmente vigente.

En este tramo de costa existía un deslinde de zona marítimo-terrestre que fue aprobado por medio de Orden Ministerial de fecha 17 de noviembre de 1966. Posteriormente, por medio de Orden Ministerial de fecha 30 de marzo de 2000, se aprobaba el **deslinde actualmente vigente** de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa, referencia DL-31.

La vigente Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, en base al precepto constitucional que recoge el artículo 132.1 de la Constitución Española de 1978, establece en su artículo 9 apartado 1, que **"no podrán existir terrenos de propiedad distinta de la demanial del Estado en ninguna de las pertenencias del dominio público marítimo-terrestre"**.

www.miteco.gob.es/es/costas/
bzn-dcmurcia@miteco.es

Avda. Alfonso X El Sabio 6-1º
30071 MURCIA
TFNO.: 968 23 45 50

CSV : GEN-d2ea-bb25-ff56-889b-8da6-402b-7a9d-4bef

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : DANIEL CABALLERO QUIRANTES | FECHA : 24/11/2023 15:22 | Sin acción específica



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

EA0043352s23N0003723

CSV

GEISER-1be3-f720-d74f-bf96-440d-8893-ef1e-19f5

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

27/11/2023 07:31:36 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-1be3-f720-d74f-bf96-440d-8893-ef1e-19f5



El régimen transitorio de la legislación de costas actualmente vigente, regulado en las disposiciones transitorias de la citada Ley y del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas, prevé la regularización de dichas ocupaciones mediante la tramitación y otorgamiento del correspondiente **título administrativo de concesión**, pasando los titulares de las ocupaciones a serlo de un derecho de ocupación y aprovechamiento del dominio público marítimo-terrestre siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos en la vigente legislación, por un plazo máximo de 75 años, incluida la prórroga de la misma, en los términos establecidos en la citada normativa.

No constando a fecha de la presente solicitud alguna por parte de los arriba interesados al respecto, y desatendiendo los requerimientos efectuados por esta Demarcación de Costas en Murcia en el procedimiento de nuestra referencia INF02/23/30/0067, por medio de la presente se procede a **incoar de oficio** el procedimiento administrativo referenciado al margen para la determinación de los derechos que pudieran corresponderles en relación con la finca registral de referencia, en virtud de lo establecido en la disposición transitoria primera de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, y concordantes del Reglamento General de Costas aprobado por Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre.

De igual modo se les requiere para que aporten al expediente administrativo de la referencia la siguiente documentación:

- El historial registral completo y actual de la finca de su titularidad, o en su defecto escritura pública que acredite la condición de heredero, legatario o cualquier otra transmisión de derecho del interesado (Referido a fecha 17 de noviembre de 1966)
- Documentación acreditativa de la legalidad de usos y aprovechamientos existentes sobre la superficie de la finca en dominio público marítimo-terrestre a la entrada en vigor de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, esto es: escritura pública de obra; licencia de obras; certificado de final de obra; certificado del Ayuntamiento correspondiente en el que se acredite la antigüedad de las instalaciones y la no existencia de expediente de disciplina urbanística; autorización de dispensa de servidumbre de salvamento.

En virtud de lo establecido en el artículo 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la cumplimentación de este trámite deberá realizarse en el plazo de DIEZ (10) DIAS a partir del siguiente al de la notificación de la presente. Informarles de que caso contrario se les podrá declarar decaídos en su derecho a este trámite.

CSV : GEN-d2ea-bb25-ff56-889b-8da6-402b-7a9d-4bef

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : DANIEL CABALLERO QUIRANTES | FECHA : 24/11/2023 15:22 | Sin acción específica



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

EA0043352s23N0003723

CSV

GEISER-1be3-f720-d74f-bf96-440d-8893-ef1e-19f5

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

27/11/2023 07:31:36 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-1be3-f720-d74f-bf96-440d-8893-ef1e-19f5



Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

EL INGENIERO JEFE
DE LA DEMARCACIÓN DE COSTAS
Fdo.: Daniel Caballero Quirantes

CSV : GEN-d2ea-bb25-ff56-889b-8da6-402b-7a9d-4bef

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : DANIEL CABALLERO QUIRANTES | FECHA : 24/11/2023 15:22 | Sin acción específica



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

EA0043352s23N0003723

CSV

GEISER-1be3-f720-d74f-bf96-440d-8893-ef1e-19f5

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

27/11/2023 07:31:36 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-1be3-f720-d74f-bf96-440d-8893-ef1e-19f5